



8° INFORME / AGOSTO 2021



OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

ÍNDICE / PÁG

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	16
LEGISLACIÓN	21



El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. “Si puede evitarse no es un accidente” es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de agosto de 2021 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

Por otra parte, se consultó sobre una cuestión específica con relación a las conductas ciudadanas.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD VIAL

En primer lugar, se consultó la opinión respecto de si las mujeres conducen peor, igual o mejor que los hombres. En este punto, **una amplia mayoría del 66,1% respondió que las mujeres lo hacen de igual manera que los hombres**, mientras que el 24% afirmó que manejan mejor, y el 8% que lo hacen peor. En segundo lugar, se preguntó si en **Argentina las personas tienen hábitos y conductas machistas y discriminatorias de género al momento de conducir: el 82,4% respondió que tenemos conductas muy o bastante machistas**, mientras que solo el 16,5% afirmó que solo un poco machistas, **y el 5,4%, que no tenemos hábitos machistas.**

Los datos recabados permiten observar que, si bien en términos personales ante una primera pregunta relacionada con la conducción de automóviles por parte de mujeres las respuestas parecen mostrar perspectiva de género, las mismas personas opinan que los hábitos y conductas discriminatorias y machistas son moneda corriente en los conductores en la Argentina.

En última instancia, se preguntó sobre el nivel de acuerdo con la disposición estatal obligatoria para tramitar el carnet de conducir, de realizar un curso virtual con una sección sobre perspectiva y violencia de género. **Si bien el 51,1% respondió estar de acuerdo con su implementación, el 34,9% afirmó estar en desacuerdo**, y el 14% no tener opinión concreta. Los datos recabados muestran la importancia que tiene la educación vial con perspectiva de género en la sociedad argentina, tan propensa a mostrar -en distintos escenarios- conductas y hábitos que no la tienen.



MONITOR DE SEGURIDAD VIAL

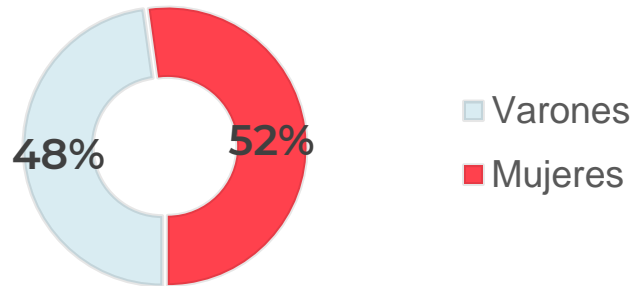


DATOS DE LA MUESTRA

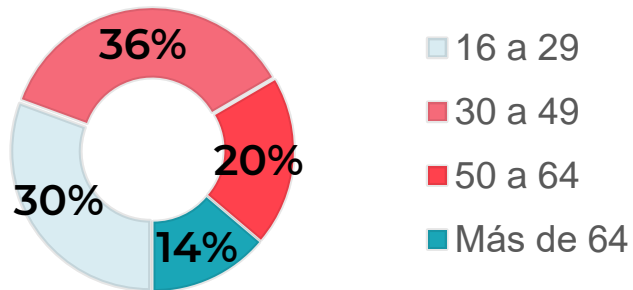


PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS

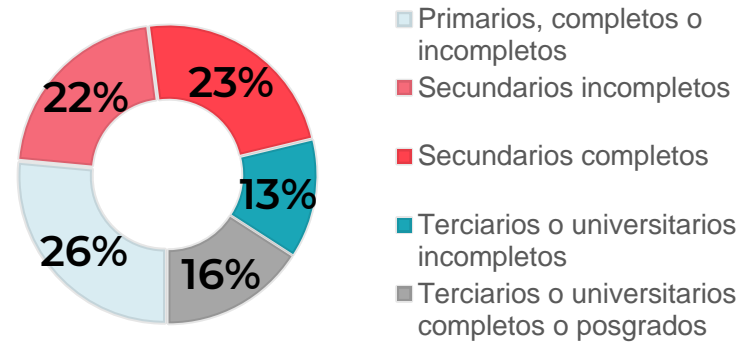
Sexo



Edad



Estudios

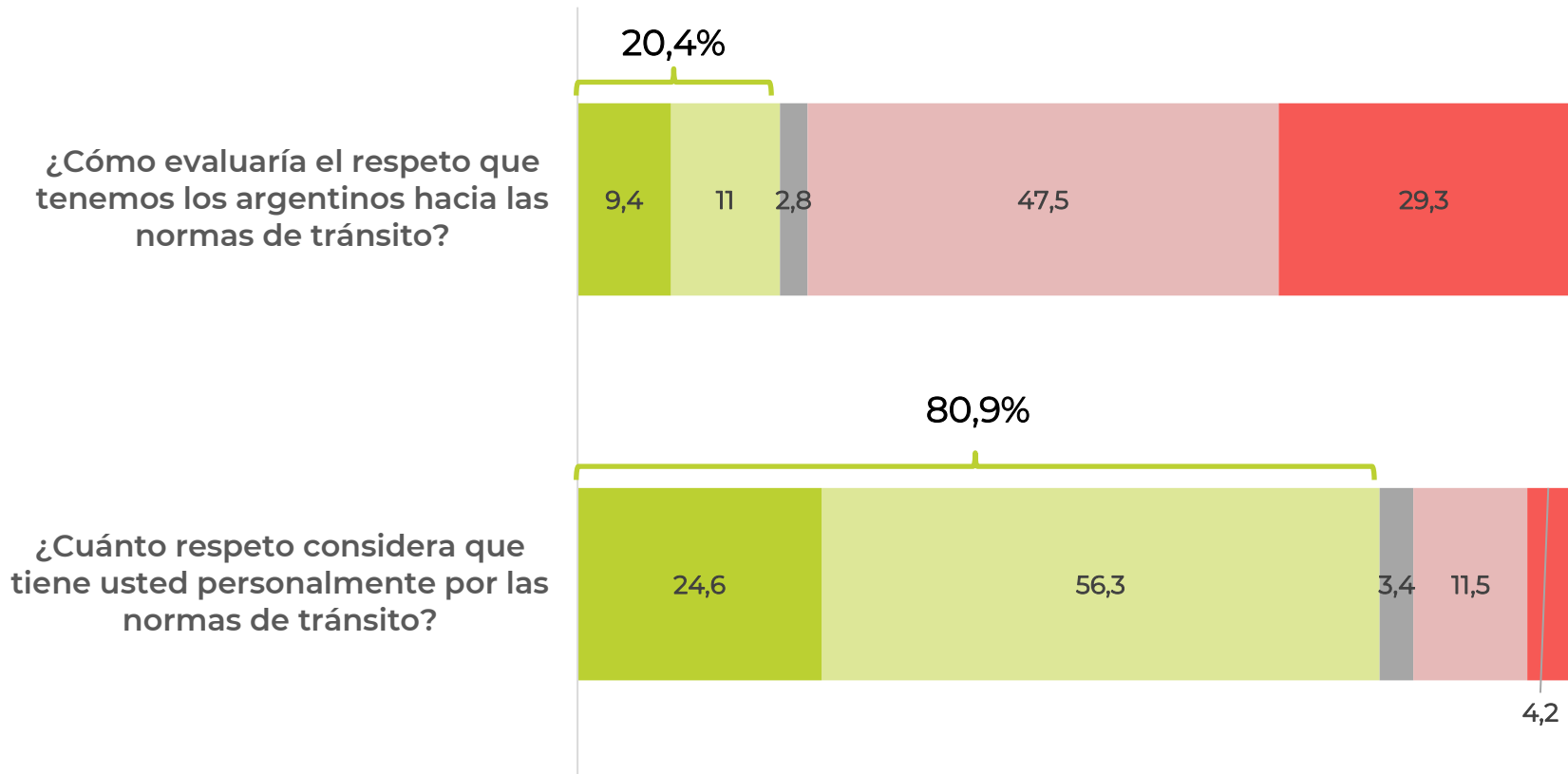




CREENCIAS Y OPINIONES

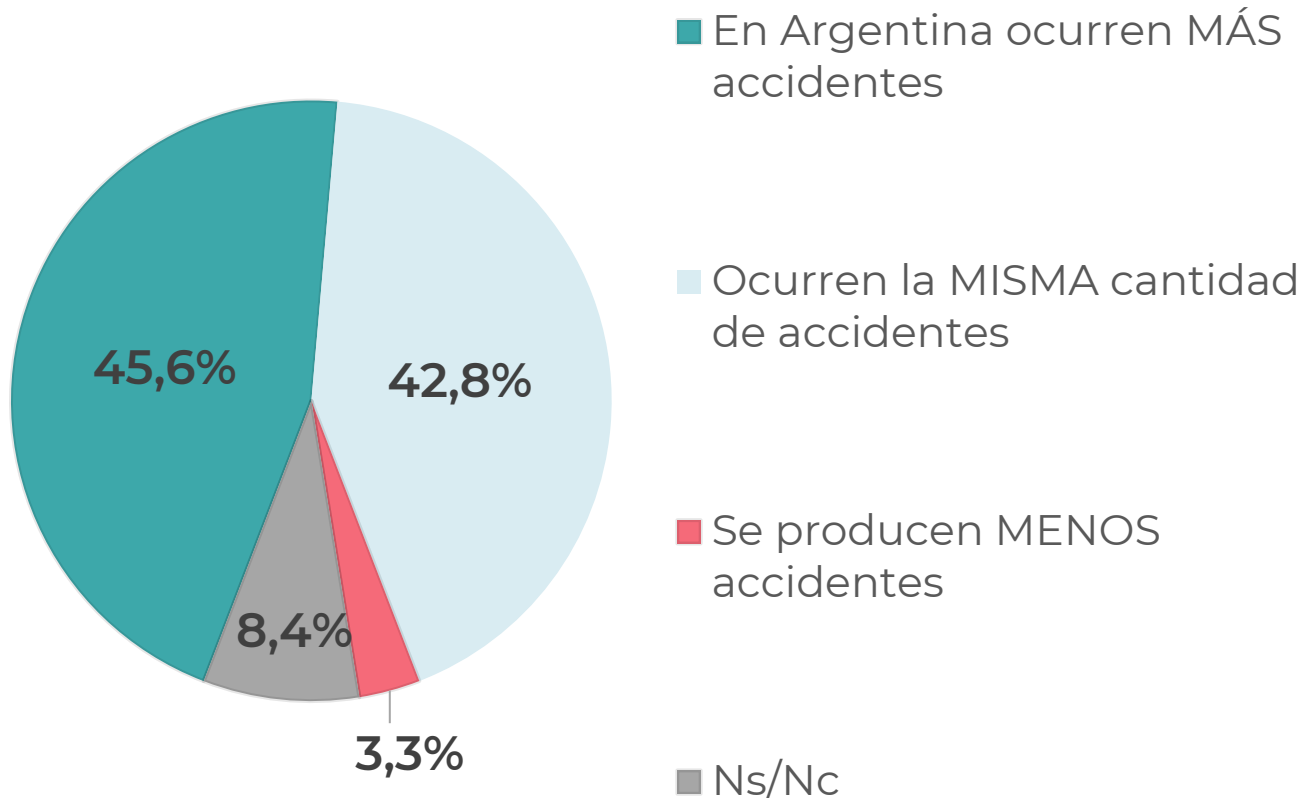
Respeto hacia las normas de tránsito

■ Muy alto
 ■ Alto
 ■ NsNc
 ■ Bajo
 ■ Muy bajo

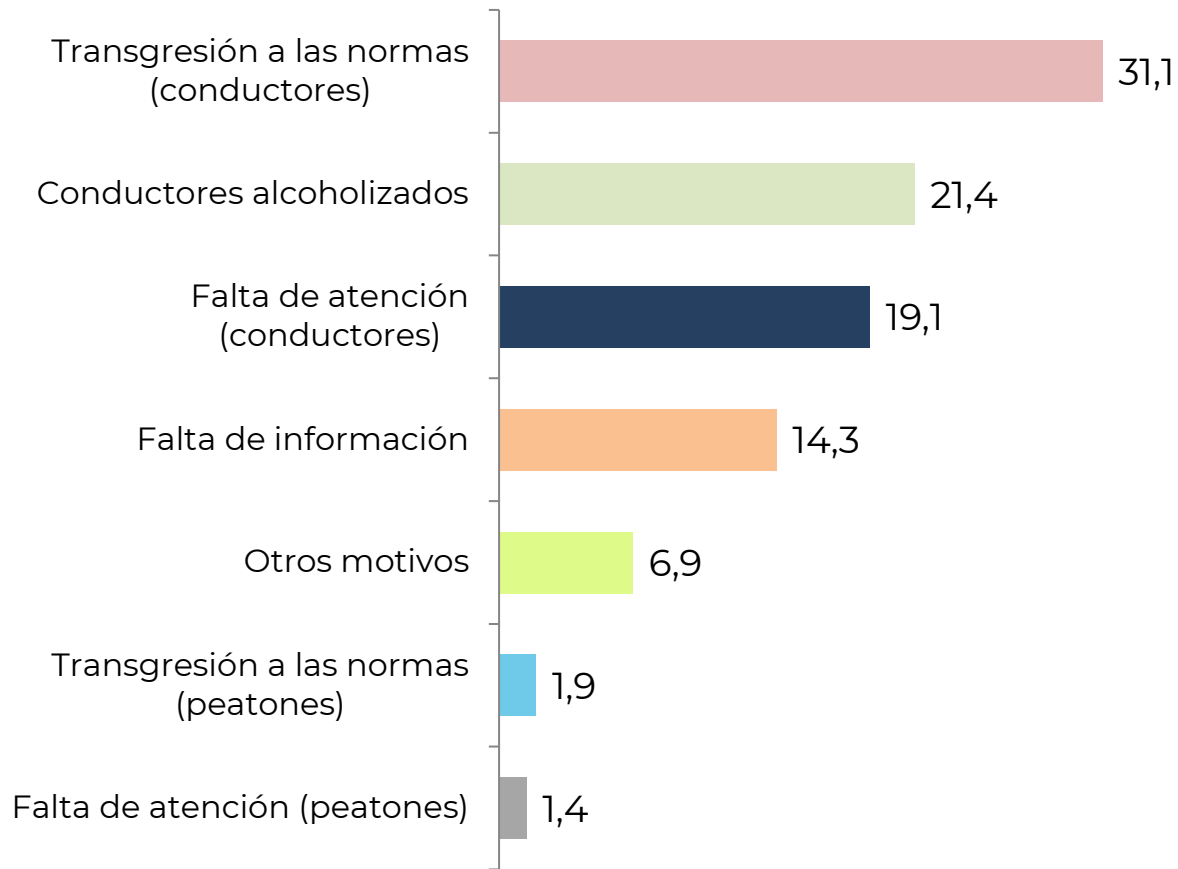


Accidentes de tránsito

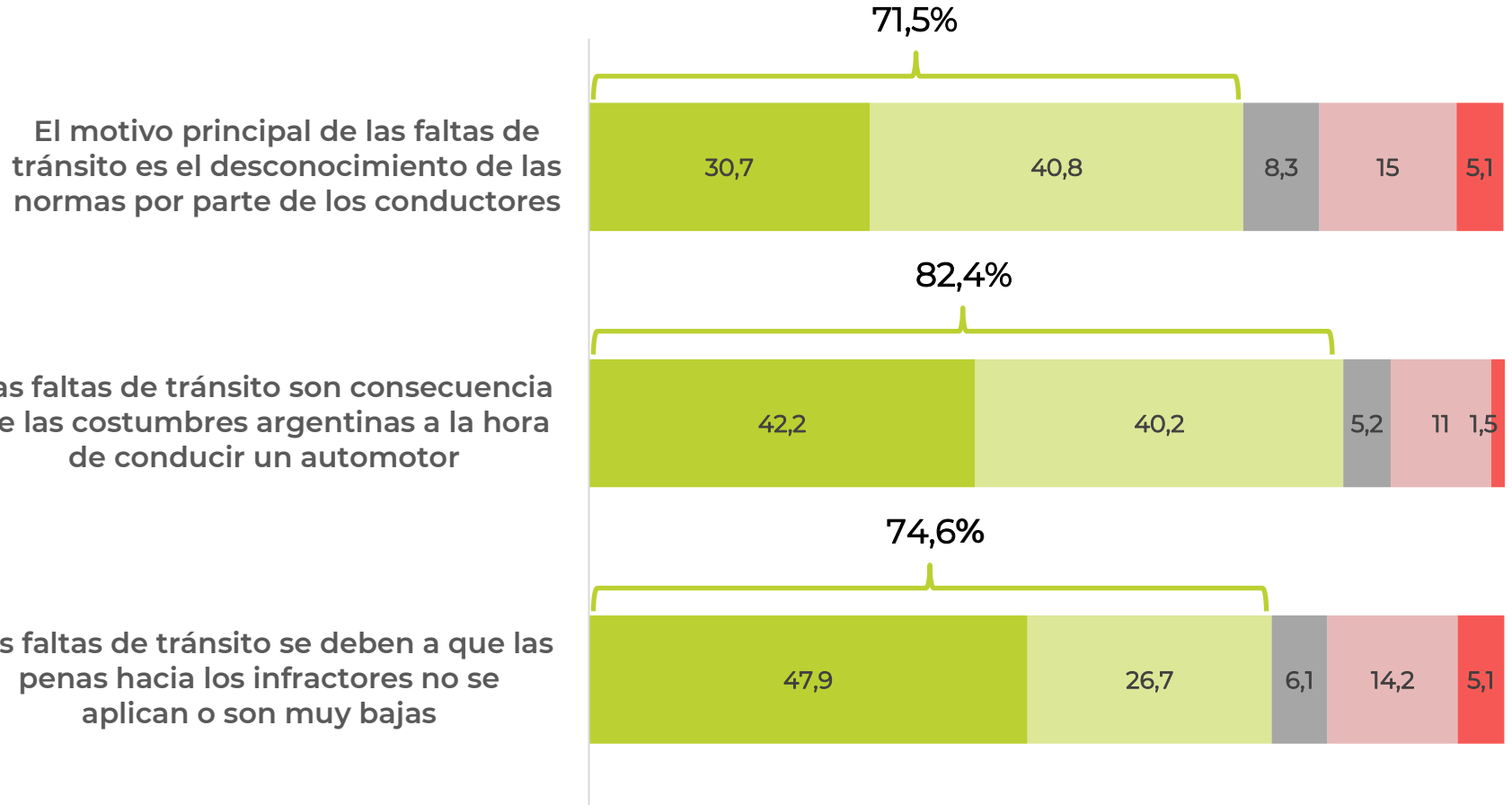
¿Considera que Argentina se ubica entre los países con mayor cantidad de accidentes de tránsito, se ubica por el medio o se ubica entre los países con menos accidentes?



Principal motivo de accidentes viales

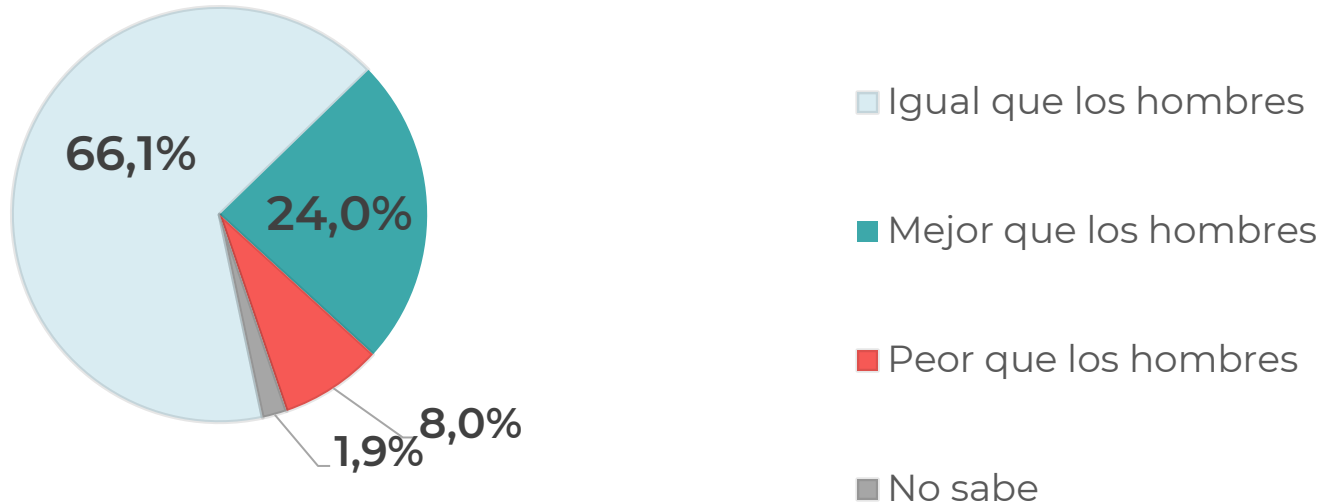


■ Muy de acuerdo
 ■ Algo de acuerdo
 ■ NsNc
 ■ Algo en desacuerdo
 ■ Muy en desacuerdo



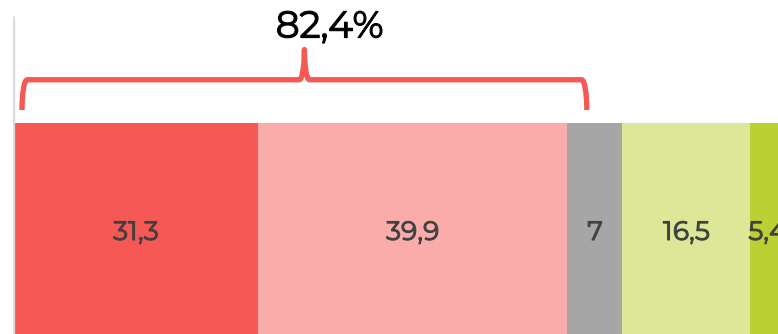
Perspectiva de género en la seguridad vial

Según su opinión, ¿las mujeres conducen peor, igual o mejor que los hombres?



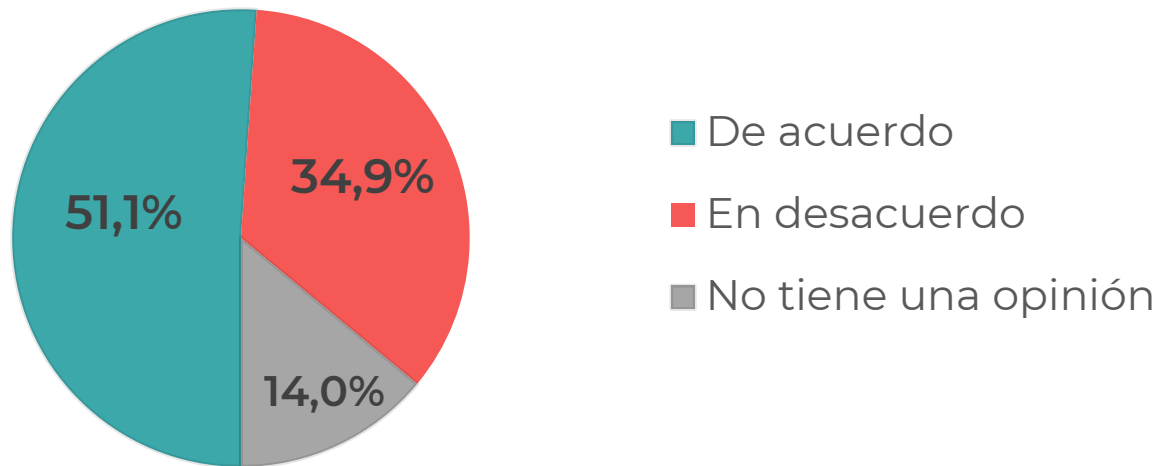
■ Muy machistas
 ■ Bastante machistas
 ■ NsNc
 ■ Poco machistas
 ■ No tienen hábitos machistas

¿Considera que en Argentina las personas tienen en general hábitos y conductas machistas y discriminatorias de genero cuando manejan?



Perspectiva de género en la seguridad vial

Recientemente se estipuló que en el curso virtual para tramitar el carnet de conducir habrá que realizar una sección sobre perspectiva y violencia de género. ¿Está usted de acuerdo con la medida?



- > Este informe surge de una encuesta realizada del 20 al 24 de agosto de 2021 en el Área Metropolitana de Buenos Aires (*).
- > La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.
- > La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo
- > La cantidad de casos fue de 1010 en AMBA; con un margen de error estimado (para $P=3,10$ y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el $\pm 3,8$ % en ningún caso.

(*) El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.



SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS

SEGURIDAD VIAL

Campaña "seamos visibles"



fueron motociclistas o sus acompañantes de acuerdo con estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Por esta razón, en el mes de la seguridad vial en Argentina (junio), la marca de cascos y accesorios MAC, junto con el muralista Martín Ron y los artistas urbanos Lucio Cres y Juan Jiant, presentaron la campaña de bien público #SeamosVisibles.

Durante 2020, cerca del 52 % de las víctimas fatales en accidentes de tránsito en el país

Según datos de la misma agencia, además de diferentes relevamientos hechos por entidades gubernamen-

tales y organizaciones privadas, uno de los principales desencadenantes de los accidentes con motociclistas es que la mayoría de los conductores de otros vehículos no alcanzan a ver correctamente a las motos.

Con esta iniciativa se intervinieron varios cascos donados por la marca con pintura foto luminiscente que fueron entregados el 10 de junio (día de la Seguridad Vial) a distintos motociclistas que trabajan con sus motos y recorren el AMBA.

PARA LOS QUE MANEJAN

El Consejo Federal de Seguridad Vial pedirá al Congreso que trate la Ley de Alcohol Cero

El Consejo Federal de Seguridad Vial (CFSV) pedirá al Congreso que trate el proyecto de Ley de Alcohol Cero al Volante, informaron desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Durante la asamblea que se realizó ayer en Chubut con la presencia del director ejecutivo de la ANSV, Pablo Martínez Carignano, y las máximas autoridades de seguridad vial

de las provincias, se votó por unanimidad "solicitar al Congreso de la Nación por el avance del tratamiento del proyecto de Ley de Alcohol Cero al Volante en todo el país". El funcionario consideró que la votación por unanimidad fue "un gran paso" y expresó su convicción de que "cero es el único límite que le permite a una persona estar segura de que puede manejar sin alteraciones".

CON PERSONAS HERIDAS Y HASTA HOMICIDIOS

Furia callejera: hay 20 peleas violentas de tránsito por día

El suceso en Vicente López, con un abogado que atrapeó y provocó graves heridas a un motociclista, volvió a colocar en el tapete la problemática de las situaciones extremas en el tránsito.

Tras la difusión del video donde se observa una discusión de tránsito que termina con el conductor de un automóvil atropellando a un motociclista en Vicente López, resurgió el problema cotidiano de incidentes con estas características. Así, un informe acreditado que en los últimos 12 meses de pandemia se produjeron 7.330 peleas en acalón de tránsito, a un promedio de 20 cada 24 horas, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano bonaerense.

Los datos surgen de una nueva Encuesta Mensual de Inseguridad, desarrollada por la ONG Defensa las Siemprevivas con la asistencia del Estado Miglio y abogados.

"La justicia ordenó la detención del abogado que atropelló a un motociclista en el cruce de San Martín y Remedios de Escalada en Vicente López. El juez de Garantías 4 de San Isidro, Esteban Eduardo Rossignoli dispuso la detención del abogado Impirador, Santiago Tomás Higuera, por encontrarlo prima facie, responsable del intento de homicidio del piloto

En CABA también hubo tres homicidios por esa misma causa en un año", dijo Javier Miglio.

asociado comercial de Arolineas Argentinas, Julián Gustavo Gómez, que iba a bordo de una motocicleta. La discusión de tránsito se había producido cuando Mazzini adelantó de velocidad al pasar por una paso a nivel, momento en que Gómez le golpeó el espejo retrovisor externo izquierdo y a raíz de la situación, Tomás Mazzini aceleró y direccionó su camioneta Jeep Renegade negra apuntando hacia donde se desplazaba Gómez a bordo de su moto, lo que provocó que este último haya sido embestido y sufriera graves lesiones. Sin embargo este hecho, motivado en una discusión de tránsito, está lejos de ser el único, sino que hay al menos 7.329 más en el curso del último año", dijo Javier Miglio, Director de Defendamos Buenos Aires.



Una cámara de seguridad captó la secuencia que termina con el abogado discutiendo y luego atropellando al motociclista.

Peleas que terminan en homicidios. "En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires las cosas no están mejor porque de los 7.330 hechos de violencia producidos a partir de discusiones de tránsito 4.300, es decir la mayoría, se producen en la Ciudad portena, donde también hubo tres homicidios por esa misma causa", dijo Miglio.

Causas de discusiones. "En base a los testimonios de las miles de causas evaluadas, quedó acreditado que los choques, una frenada brusca o un cambio de carril sin aviso es el mayor motivo de discusión de tránsito. Le siguen el hablar por teléfono, no respetar la luz roja del semáforo y los bocinazos. Todos estas circunstancias actúan como disparadores de violencia entre personas que al mando de un auto, camioneta, camión, taxi, colectivo, motocicleta e incluso peatones que se sienten amenazados por el comportamiento de los conductores", dijo Miglio.

El grave problema de las motos y las bicicletas. "En la actualidad hay una proliferación de motos en Capital y Provincia y también de bicicletas. El grave problema es que esos rodados pueden subir a la vereda sin problemas, sino basta ver el comportamiento de los empleados de Rappi y otros servicios de entrega a domicilio. Cuando las motos suben o bajan de la



Las peleas se desatan tras choques, frenadas bruscas y cambios de carril sin aviso, también hablar por teléfono, no respetar semáforos y los bocinazos.

vereda, no solo ponen en riesgo a las personas que caminan por el lugar sino a los automovilistas que no están advertidos sobre el ingreso o egreso del rodado. Otro elemento que está causando accidentes y discusiones en Buenos Aires es que las bicicletas son de alta y viejitas, es decir usas y contratas. Pero están instaladas en calles de un solo sentido por lo que cuando una persona cruza, sin advertir al tránsito de frente sin saber que de contramano vendrá una bicicleta que sumando la velocidad y el peso corporal del ciclista, puede producir lesiones graves y hasta la muerte de una persona", dijo Miglio.

Uno de cada tres conductores cree que puede trasladar pasajeros sin cinturón de seguridad

Según un estudio, el cinturón de seguridad es utilizado en un porcentaje alto en rutas y autopistas, pero no así en la ciudad.

24/08/2021 22:16



ESQUEL

El Hoyo: plantean instalar radares de velocidad en la Ruta 40

El secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Hoyo, Martín Costa, participó en Puerto Madryn de la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Vial junto a representantes de provincias de todo el país.

por REDACCIÓN CHUBUT 19/08/2021 - 00.00.hs



LUZ AMARILLA

6 de cada 10 conductores frenan en la luz amarilla según estudio

Según un sondeo realizado en CABA y Gran Buenos Aires, el 43 % de los jóvenes menores de veintinueve años no frena en luz amarilla.



Ante una luz amarilla, la atención es primordial, se debe

6 de cada 10 conductores frenan con la luz amarilla del semáforo

Pablo Duggan - Conductor de La Maquina

"Nuestros amigos de **Cecaitra** hicieron una encuesta sobre qué tenes que hacer cuándo la luz del semáforo se pone amarilla" "Un 62,8% dijo que frena. El 20,8% dijo que evalúa si detenerse o no, y el 4,7% sostuvo que aceleraba" "Muy poca gente sabe cuál es la normativa con respecto al cruce con semáforo amarillo. Ni hay que acelerar, ni hay que frenar. Lo que se debe hacer es evaluar si uno puede cruzar o no puede cruzar, esto es lo que dice la Ley de Tránsito" "Si crees que te da tiempo la luz amarilla para cruzar, podés hacerlo. Si evalúas que va a caer la roja cuando estás cruzando, tenés que frenar" "Cuándo le preguntaron a la gente qué es lo que dice la Ley, 78% dijo que se debía frenar. Otros pocos dijeron evaluar, y otros acelerar" "El gran problema es que muchos creen que el de atrás no va a frenar. Entonces sienten que si frenan, el de atrás los va a llevar puesto"

Encuesta del autor. 6 de cada 10 conductores que lo sabe. Foto: Pablo Duggan. 15/08/2021

"La recomendación es ante una luz amarilla la atención es lo primordial"

Raúl Kollmann - Periodista

"**Cecaitra** hace encuesta de este tipo. Qué pasa con la luz amarilla, la ley dice que hay que evaluar". "La recomendación es ante una luz amarilla la atención es lo primordial. Se debe mirar para atrás y para adelante. Hay que estar atentos".

Datos estadísticos muestran baja de siniestros

Afirman que los radares reducen los accidentes viales y salvan vidas

Desde Seguridad Vial detallan que en zonas de radares se redujo hasta un 75% la cantidad de choques. Motivos y resistencia de los ciudadanos a los cinemómetros

jueves 05 de agosto de 2021 | 6:04hs.



Cifras oficiales

En lo que va de 2021 se registró la cifra más baja de muertos en siniestros viales en 13 años

En el primer semestre fallecieron 1.675 personas, el número más bajo desde 2008. Del informe se excluye la comparación con 2020, por la caída de circulación vial. Radiografía de las víctimas.



La discusión que se viralizó en Twitter: ¿Hay que poner balizas o luz de giro para entrar a un garage? | Noticias Argentina


Por [NoticiasporelMundo](#) - 08/12/2021



Estrellas amarillas en Rafaela: acciones para concientizar

La Municipalidad de Rafaela inició las tareas de mantenimiento y repintado de estrellas amarillas. Esta iniciativa se lleva adelante para prevenir y concientizar a la población en relación a la responsabilidad vial, además de recordar a las víctimas de accidentes fatales.



El Litoral en 





LEGISLACIÓN

ÁMBITO NACIONAL

DISPOSICIONES DEL BOLETÍN OFICIAL

04/8/21 Regístrese el TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, denominado FIRMAT S.R.L. sito en Av. 9 de Julio 1188, Municipio de Firmat, Provincia de Santa Fe, en el REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL en la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, como taller habilitado por la jurisdicción para prestar el servicio de Revisión Técnica Obligatoria a vehículos de uso particular, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA, regulado por las Leyes Nros 24.449 y 26.363, el Decreto N° 779/95 y normas modificatorias y complementarias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247684/20210804>

04/8/21 Apruébese y regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado “CLÍNICA DE SEGURIDAD VIAL”, presentado por la Persona Jurídica FUNDACIÓN EL VIENTO BLANCO, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247685/20210804>

10/8/21 Renuévase la inscripción del curso denominado “CONDUCTORES PRIMARIOS PRINCIPIANTES B1” presentado por la Persona Humana ALICIA MABEL ROXANA LANA, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247911/20210810>

10/8/21 Renuévase la inscripción del curso denominado “MANEJO DEFENSIVO” presentado por la Persona Humana ALICIA MABEL ROXANA LANA, CUIT N° 27- 16162379-8, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247913/20210810>

18/8/21 Apruébese y regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado “CURSO DE FORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN RIESGO VIAL PARA ESCUELAS”, presentado por la Persona Jurídica CREANDO CONCIENCIA URBANA ASOCIACIÓN CIVIL, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248301/20210818>

19/8/21 Incorpórese y regístrese a la Persona Humana LILIANA LAURA BERTI, con nombre de fantasía ESCUELA DE CONDUCTORES CORVALISE, CUIT N° 27-18080539-2 conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/2012 y modificatorias, en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL, a los fines de habilitarla a presentar cursos y programas de estudio ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para su eventual aprobación y registro.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248360/20210819>

30/8/21 Apruébese y regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado “FORMACIÓN TEÓRICA-PRÁCTICA EN LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA A Y B”, presentado por la Persona Jurídica CREANDO CONCIENCIA URBANA ASOCIACIÓN CIVIL, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/248800/20210830>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transportes

Durante agosto de 2021 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

TRANSITO - LEY 24449 - MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 48 Y 77, SOBRE PROHIBICION DE FUMAR MIENTRAS SE CONDUCE

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3465-D-2021>

PROMOCION DE LA INVESTIGACION, DESARROLLO, FABRICACION, COMERCIALIZACION Y USO DE VEHICULOS ELECTRICOS Y ALTERNATIVOS. REGIMEN

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3617-D-2021>

ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE PASAJEROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SE INCORPORA AL "SISTEMA UNICO DE BOLETO ELECTRONICO - SUBE

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3376-D-2021>

H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de agosto de 2021 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

VEGA: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 22 DE SU SIMILAR 24449-TRANSITO-, SOBRE "SISTEMA UNIFORME DE SEÑALAMIENTO"

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1688.21/S/PL>

MIRABELLA: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROMOCION DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1845.21/S/PL>

-

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

El día lunes 30 de agosto hubo reunión de comisión para tratar el siguiente proyecto: Expte 2042-D-2021 LEY GARCÍA DE AURTENECHÉ, FORCHIERI, DEL SOL, GARCÍA DE GARCÍA VILAS Y DEL GAISO. MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, INCORPORACIÓN DE ART. 12.12.6.-CRONOGRAMA DE ANTIGÜEDADES MÁXIMAS EN VEHÍCULOS DE TAXIS

Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes: INFORMES RELACIONADOS CON LA LEY Nº 2148, CAP. 14.5.1 PROGRAMAS DE CONCIENCIACIÓN.

[https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto\[legisladorActivo21/0/](https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo21/0/)

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Agosto de 2021

CARTELERÍA PARA CONCIENCIACIÓN VIAL

El diputado provincial José Ignacio Rossi presentó un proyecto de ley por el cual busca incorporar mensajes de prevención para la seguridad de conductores en la cartelería comercial colocados a la vera de los caminos. De aprobarse este proyecto se incorporaría el artículo 49 bis a la Ley 13.927, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Todos los carteles, leyendas, o elementos con carácter de publicidad comercial, cualquiera sea su formato o soporte, colocados a la vera de la red provincial de caminos, rutas, autopistas o semiautopistas, sin excepciones, deberán contener un área destinada a brindar un mensaje de prevención para la seguridad de los conductores y/o el respeto por las normas de tránsito. La autoridad de aplicación reglamentará las características del área, el mensaje y los requisitos del mismo, así como la modalidad de la adecuación de los carteles existentes. En ningún caso se aprobará la instalación de carteles, leyendas, o elementos con carácter de publicidad comercial que no cumplan con lo establecido en el primer párrafo. En el caso de la cartelería

publicitaria de clubes de campo y barrios cerrados, contendrán un área similar a la mencionada en el primer párrafo, que estará destinada a la difusión de las políticas de inclusión habitacional que lleve adelante la provincia la nación o los municipios". Entre los fundamentos el diputado provincial sostiene que "los accidentes de tránsito son una de las principales causas de mortalidad en el mundo. Para prevenirlos, una de las primeras medidas a adoptar es la adecuada formación de los conductores sobre las características de las rutas y caminos, las normas de tránsito propias del lugar y, por supuesto, mantenerse siempre atentos y conducir con prudencia".

"La presente ley tiene como finalidad fortalecer los medios de prevención de accidentes de tránsito. Entre ellos creemos que la publicidad juega un rol importante, máxime cuando se trata de publicidad que se encuentra directamente sobre los conductores en el preciso momento de transitar por las autovías. Es por ello que teniendo en cuenta el primordial fin de lucro que persiguen los carteles publicitarios a la vera de los caminos, consideramos apropiado dotarlos de una función social que coadyuve a la prevención de siniestros viales", agrega Rossi. "Con ese fin propiciamos que se destine un área menor de los carteles de publicidad, por ejemplo, una esquina, para que la dirección de vialidad pueda publicar mensajes de prevención y respeto a las normas de tránsito", finaliza el Legislador.

INFORME SOBRE RADARES

El diputado Fernando Pérez, presentó en la Legislatura provincial un pedido al Poder Ejecutivo, solicitando información sobre una serie de ítems relacionados con la fiscalización de velocidad en las rutas provinciales. Así, plantea "responder a la brevedad y por escrito, los puntos que a continuación se detallan relacionados con el control mediante radares fijos y móviles en la Provincia de Buenos Aires: cantidad de Radares existentes en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; cuál es el criterio sobre distribución e instalación de los mismos; por qué motivo no existe una correcta y adecuada señalización que haga visible los mismos en todos los casos; si existe y en caso de existir qué grado de colaboración o trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) sobre criterios de instalación, distribución y señalización de los radares en el ámbito provincial; cuál es la postura del Gobierno de la provincia de

Buenos Aires frente a la política de la DNV de considerar las foto multas como ilegales por no encuadrarse en la Ley de Tránsito. Además, solicita información sobre "qué cantidad de radares se encuentran homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); si todos los radares que se encuentran en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires se encuentran homologados por el INTI (en caso de ser negativo especificar qué empresa o mediante qué mecanismo se establece la veracidad de los datos aportados por los radares); si se han tomado medidas para con los funcionarios responsables por no instrumentar correctamente los controles en las rutas bonaerenses; si se han registrado denuncias producto de la falta de señalización de radares y qué tipo de respuesta se instrumenta, se instrumentó o se instrumentará en relación a ello". Entre los fundamentos el legislador sostiene: "Motiva el presente pedido de informes la necesidad de conocer fehacientemente cual es la postura oficial frente a la grave situación que se vive en la provincia de Buenos Aires en relación a las fotomultas que se vienen realizando en todo nuestro territorio. No deja de sorprendernos el aumento de radares móviles que lejos de fomentar la educación vial tienen por objeto un criterio netamente economicista que pasa por recaudar dinero en nuestra deficitaria economía estatal bonaerense". "El INTI es fundamental para velar por el cumplimiento, el INTI realiza sobre los equipos, tanto durante los ensayos de aprobación de modelo como durante las verificaciones primitivas, un conjunto de meticulosos ensayos, haciendo particular hincapié en la asignación correcta de la infracción y en la prevención de posibles maniobras fraudulentas como, por ejemplo, a través de la edición de registros fotográficos", finaliza Pérez.



8° INFORME - 2021
**OBSERVATORIO DE
SEGURIDAD VIAL**



CECAITRA

Cámara de Empresas de Control y
Administración de Infracciones de Tránsito de
la República Argentina